SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 40, DE DOÑA JACQUELINE RIOSECO ARAYA.

RESOLUCION EX. **Nº** --3003--

VALPARAISO, 01 OCT 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 40 del D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, que reglamenta el Programa de Subsidio Habitacional;

La Resolución Exenta (V. y U.) N° 2746 de fecha 4 de Mayo de 2011 y sus modificaciones, que dispone el Llamado Especial para la selección de proyectos en las regiones afectadas por el sismo del 27 de Febrero de 2010, especialmente lo indicado al final del Resuelvo 4°.

La Resolución Exenta N° 2664 de fecha 16 de Diciembre de 2011, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba proyectos seleccionados del llamado especial señalado en el punto anterior.

La Resolución Exenta N° 245 de fecha 10 de Febrero de 2012, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba Convenio para la ejecución del proyecto "Nueva Las Rosas" de Valparaíso.

La Resolución Exenta (V. y U.) N° 9058 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que asigna subsidios a postulantes del D.S. 40/2004, Densificación Urbana.

La Resolución Exenta N° 3777 de fecha 10 de Julio de 2018 de SERVIU Región Valparaíso, que modifica nómina original de beneficiados del proyecto Nueva Las Rosas seleccionados por Resolución Exenta N° 9058.

El Oficio Ord. N° 07413 de fecha 26 de Septiembre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Valparaíso, por intermedio del cual solicita plazo adicional de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 40, Densificación Urbana, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

Que los subsidios originales de este llamado tenían vigencia hasta el 4 de Marzo de 2018 y que el certificado de doña Jacqueline Rioseco fue otorgado como reemplazo de otra beneficiaria mediante Resolución Exenta N° 3777 de fecha 10 de Julio de 2018, es decir, cuando el subsidio ya se encontraba vencido.

Que según Ingreso SERVIU N° 13766 de fecha 11 de Septiembre de 2018, doña Jacqueline Rioseco informa que se encuentra en la fase final de la compra de su vivienda, pero el Banco Santander se niega a enviar la escritura de compraventa a Notaría por encontrarse el subsidio vencido, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un plazo adicional de seis meses a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa D.S. N° 40, Densificación Urbana, de **doña Jacqueline Rioseco Araya, Rut 15.070.646-7**.

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente, la nueva fecha de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/MPL/HGC
DISTRIBUCIÓN:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )